

Para Uso Oficial

CISS/CP/E/01/2021

**Conferencia Interamericana de Seguridad Social
Inter-American Conference on Social Security
Conferência Interamericana de Seguridade Social
26 de abril, 2021**

Español – Or. Español

**Acta de la Reunión Extraordinaria del Comité Permanente de la
Conferencia Interamericana de Seguridad Social**

Conferencia Interamericana de Seguridad Social

26 de abril, 2021

CISS/CP/E/01/2021
Para Uso Oficial

Español – Or. Español

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Siendo las 13:02 horas del día 26 de abril de 2021, con el propósito de llevar a cabo la Reunión Extraordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), se reunieron de manera virtual los siguientes integrantes del mencionado órgano: Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y Presidente de la CISS; José Bernardo Pineda Jurado, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Vicepresidente de la CISS para 2020; Manuel Di Benedictis, de la Administración Nacional de la Seguridad Social de Argentina, en representación de la Vicepresidencia de la CISS para 2021; Naron Gutierrez Nogueira, de la Secretaría Especial de Previdencia y Trabajo de Brasil y Vicepresidente de la CISS para 2022; Pablo Argüello Zabala, por delegación expresa en representación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Representante de la Subregión I Andina; Vilma Morales Montalván, del Instituto Hondureño de Seguridad Social y Representante de la Subregión II Centroamérica; Rogerio Nagamine Costanzi, por parte de la Secretaría Especial de Previdencia y Trabajo de Brasil y Representante de la Subregión III Cono Sur; Maglan Lewis, por parte de la *Social Security Board* de Anguila y Representante de la Subregión IV Norteamérica y Caribe Anglo; Celia Grillo Esteban, en representación del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de Cuba y Representante de la Subregión V México y Caribe Latino, y Héctor Santana Suárez, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Representante de los Miembros Asociados; así como Daisy Corrales Díaz, Directora del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), y Eduard del Villar Liranzo, Contralor de la Conferencia.

Antes de iniciar los puntos agendados, el Sr. Zoé Robledo Aburto, agradeció la presencia de todos los integrantes del Comité, especialmente por la premura en que el mismo fue convocado.

Posteriormente, el Presidente solicitó a Mónica Nuño Nuño, Directora Ejecutiva de Vinculación y Cooperación de la Conferencia, quien, por esta ocasión, fungió como secretaria del Comité llevar a cabo la verificación del quorum para dar inicio formal a la reunión, en cumplimiento al artículo 16, inciso c) del Reglamento del Comité Permanente.

En atención, la secretaria indicó que se contaba con quorum para llevar a cabo la reunión de conformidad con los artículos 53 del Estatuto de esta Conferencia y 17 del Reglamento del Comité Permanente.

Confirmado el quorum, el Presidente dio lectura a la orden del día, quedando, como sigue:

Orden del día

Punto único. Propuesta de designación del Secretario General interino de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

2

Con objeto de desahogar este punto del orden del día, el Presidente recordó a los miembros del Comité que el Dr. Gibrán Ramírez Reyes, en noviembre pasado, informó sobre su renuncia como Secretario General con efectos a partir del 31 de diciembre del 2020. En ese sentido, apuntó el Presidente, recaía en el Comité la designación de un Secretario General interino para ocupar esa oficina durante el período restante, de conformidad con la resolución adoptada en la XXIX Asamblea General Ordinaria de septiembre de 2019.

Así, la Presidencia, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 21, párrafo segundo del Estatuto de la Conferencia, propuso que fuera el Mtro. Alvaro Velarca Hernández quien ocupara la Secretaría General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

El Mtro. Velarca Hernández, abundó el Presidente, es licenciado en Administración Financiera, y maestro en Economía. En el ámbito de la Seguridad y la Protección Sociales se había desempeñado como Coordinador de Seguimiento Interinstitucional e Internacional y Jefe de la División de Planeación y Presupuesto en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como Director de Cooperación Operativa del Seguro Popular. Asimismo, se desempeñó como Consultor en temas de Planeación Financiera y Planeación Presupuestal para organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El Presidente indicó que la designación del Mtro. Velarca Hernández permitirá conservar la fluidez en los trabajos de la organización; además, su experiencia en el ámbito internacional fortalecerá los lazos con otras organizaciones de la Seguridad Social.

Terminada su participación, y al no existir intervenciones por parte de los demás miembros del Comité, el Presidente sometió la siguiente resolución a dicho órgano:

Resolución No. 1: El Comité Permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, inciso I) y 21, párrafo segundo, del Estatuto de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, **designa al Mtro. Alvaro Velarca Hernández como Secretario General interino** de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social por el tiempo restante del periodo establecido por la **Resolución No. 11**

adoptada por la XXIX Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019 en la Ciudad de México.

La resolución fue aprobada unánimemente, según lo señaló la secretaria del Comité.

El Presidente agradeció a la secretaria y, aprobada la resolución, dio la bienvenida al Mtro. Alvaro Velarca Hernández como Secretario General interino de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

3

Abordada la totalidad del orden del día, siendo las 13:09 horas del día 26 de abril del 2021, el Presidente de la Conferencia dio por concluida la Reunión Extraordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en consonancia con el artículo 17 del Estatuto de la Conferencia.-----